



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCION DE ALCALDIA N°245.-2021-MDT

Talavera, 16 diciembre de 2021.

VISTO:

El informe N° 83-2021-MDT-DGRD, de fecha 15 diciembre de 2021, mediante la cual la División de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Talavera, remite el Plan de Contingencias Ante Lluvias Intensas del Distrito de Talavera 2021-2022, para ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía; el Informe N°191-2021-GSC/MDT de fecha 15 de diciembre de 2021 emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, la Opinión Legal N°399-2021-OAL-MDT de fecha 16 de diciembre de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual declara procedente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, a su vez, el artículo 2 del referido Reglamento, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el inciso 5.3.3. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia", aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Local (PCL), es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial y distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, aprobado por el Alcalde Provincial o Distrital, mediante documento normativo con acuerdo de Consejo, según corresponda, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual, se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la municipalidad distrital y la municipalidad provincial o el nivel regional en cuanto corresponda, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 082-2020-MDT-DGRD de fecha 14 de diciembre de 2021 la División de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Talavera, propone la aprobación del "Plan de Contingencia ante lluvias intensas del distrito de Talavera 2021-2022" con el objetivo de establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD del ámbito distrital, ante la inminencia u ocurrencia de desastre por lluvias intensas, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida, privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada;

Que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Talavera, ha acordado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2021, aprobar el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del Distrito de Talavera 2021-2022, remitido por la División de Gestión del Riesgo de Desastres, según consta en Acta de Sesión Ordinaria;



Municipalidad Distrital de Talavera



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; y, los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, aprobada por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas del Distrito de Talavera 2021-2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la División de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Talavera, realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular de los escenarios definidos, en el marco de las normas vigentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera <https://munitalavera.gob.pe/> y redes sociales, el mismo día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE